



ubicada Sector San Isidro, comuna El Carmen, provincia Ñuble, deslinda: N/ en 18 m. con Suc. Leoncio Higuera, separado por estero Temucuttillo, con Edison Peña en 26,2 m. y en línea quebrada en 8 y 7 m. respectivamente con Sixto Díaz; S/ en 17.5 m. con Toribio Rubilar; y en 14 m. con Gabriel Gutiérrez, P/ en 164 m. con Gabriel Gutiérrez, en línea quebrada en 466 m. con Sucesión Leoncio Higuera, y en 146 m. en otra parte, y O/ en línea quebrada con Sixto Díaz, en 471 m. de una parte, en 33 m. en otra y en 224 m. en la parte final. 3) Leila Beyer Sabat, domiciliada Esmeralda 628 Yungay, por Francisca Julia San Martín Rubilar y Tendolfo Armando Zúñiga Sandoval, bien raíz agrícola de 8.685 m² aproximadamente que incluye una viña de 4.000 plantas aproximadamente, ubicado en Sector Maipo Bajo, El Bolso de la comuna de El Carmen, provincia Ñuble, denominado Higuera Nº 1 “Santa Julia” deslinda: N/ y S/ José René San Martín Rubilar, O/ José Rosario Cortés, E/ Judas Tadeo Henríquez y otros, servidumbre de tránsito en su beneficio que corre de E/ a O/, ubicada lado Sur de esta propiedad y grava varios predios, desde el camino público a la referida propiedad, de una superficie de 629 m. largo aprox. por 4 m. ancho aprox. 4) Leila Beyer Sabat, domiciliada Esmeralda 628 Yungay, por Manuel Humberto Rivas Rivas, si-

tio y casa ubicado sector El Cardal, comuna Yungay, provincia Ñuble de 322 m². aprox. de superficie que mide y deslinda: N/ 23 m. Francisco Muñoz Herrera; S/ 23 m. José Rivas Rivas; O/ 14 m. María Vallejos Flores; P/ 14 m. con servidumbre de tránsito. 5) Carlos Humberto Saavedra Vásquez, domiciliado Yungay calle Arturo Prat Nº 480, por Carlos Saavedra Carrasco, casa y sitio ubicados calle Germania de esta ciudad y comuna de Yungay, provincia de Ñuble que mide 18 varas tres cuartos de frente por 75 varas fondo, deslinda: N/ Suc. Valentín San Martín; S/ Santiago Felipe Martínez y otros; O/ calle Germania; P/ Suc. Francisco Merino.- Para inscribir se avisa Marcelo Riesco Vega, Notario y Conservador Bs. Rs. Yungay.

Resoluciones Varias

NOTIFICACIÓN

Ante Primer Juzgado Letras Trabajo Santiago, San Martín 950, en causa Rit O-3174-2010. Ruc 10-4-0043575-3. caratulada “ Acevedo/ Proveedora de Personal de Servicio Limitada y otros “, comparece Catalina Acevedo Zúñiga , domicilio Avenida La Florida 6137 Depto. 31, interponiendo demanda en Procedimiento de Aplicación General

en contra de Proveedora de Personal de Servicio Limitada - Proseper Limitada, representada legalmente por Gabriel Eugenio Amaro Franco y/o Juan Ramón Amaro Franco, domiciliados en José Manuel Infante 2250, Ñuñoa y / Eduardo Castillo Velasco 1676, La Reina; y como co empleadoras: Asproin Limitada y Megabrill S. A. ambas representadas por Gabriel Eugenio Amaro Franco y/o Juan Ramón Amaro Franco, con el mismo domicilio de la anterior, y en forma solidaria de acuerdo con artículos 183-A y siguientes del Código del Trabajo, en contra del Hospital Roberto del Río representado por Ignacio Hernández Navarro, domicilio Profesor Zañartu 1085 y, también en los mismos términos en contra de Servicio de Salud Oriente, Hospital del Salvador representado por Francisco Peragallo Carrasco, domicilio Salvador 364 y de la Escuela de Carabineros de Chile representada por Jaime Parraguez Robles, domicilio Avenida Antonio Varas 1841. En cuanto a los hechos, dice haber sido contratada con fecha 18 de agosto de 1998 por Proveedora de Personal de Servicios Limitada, contrato que siendo de plazo fijo, que se transformó en indefinido, destacando que suscribió también contratos y anexos con Megabrill como Asproin y Propeser, suscribiendo finalmente nuevo contrato con Propeser con fecha 01 de mayo de

2009. Cumplía labores de auxiliar de aseo en dependencias de clientes de esta, siendo las dos últimas Roberto Del Río y Escuela de Carabineros, cumpliendo una jornada de lunes a domingo, siendo su horario de lunes a viernes 07,00 a 15,30 horas y sábados y domingos 08,00 a 16,30 horas, con una remuneración total de \$175.000. En cuanto al término de la relación laboral, señala que con fecha 13 de agosto de 2010 pone término al contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Código del Trabajo, fundada en el artículo 160 Nº7 del Código del Trabajo por el no pago de las remuneraciones de abril y julio de 2010, dando cumplimiento con la carta de despido. En la misma fecha interpone reclamo en la Inspección del Trabajo, siendo citada, conjuntamente con su ex empleadora, no compareciendo esta. Agrega que las cotizaciones de seguridad social estando en mora según detalle. Luego de fundamentos de derecho de sus pretensiones, acciones y solidaridad demandada, pide concretamente, en cuanto a la Nulidad del Despido, el pago de las remuneraciones desde la fecha del auto despido y hasta el pago de la totalidad de las cotizaciones adeudadas; el íntegro de las cotizaciones adeudadas según detalle; remuneraciones abril, julio y 13 días de agosto de 2010; feriado proporcional; indemnización sustitutiva de

aviso previo y años de servicio; incremento de un 50% de esta última; reajustes e intereses y costas de la causa. Finalmente y luego de citas legales, pide tener por interpuesta demanda en calidad de co empleadores y solidarias de acuerdo artículo 183-A y siguientes del Código del Trabajo en contra de las sociedades ya individualizadas, declarando el auto despido es justificado, que las demandadas deben pagarle las remuneraciones hasta el enterro de las cotizaciones, y que se le debe también pagar las prestaciones ya señaladas con reajustes e intereses y costas de la causa. En el primer otrosí acompaña documentos. En el segundo hace presente que goza del beneficio de asistencia judicial gratuita. En el tercero pide autorización para hacer actuaciones y que se le notifique por medios electrónicos. En el cuarto, designa Abogado patrocinante y confiere poder.- Santiago, tres de noviembre de dos mil diez. Por cumplido lo ordenado y por corregida la demanda en los términos señalados. Proveyendo derechamente el escrito de demanda: A lo principal: Téngase por interpuesta demanda en procedimiento de aplicación general. Traslado. Cítese a las partes a una audiencia preparatoria, para el día 30 de noviembre de 2010, a las 9:10 horas. En esta audiencia las partes deberán señalar todos los medios de prueba que pretendan

Consejo de Defensa del Estado

CONCURSO CARGO TERCER NIVEL JERÁRQUICO

El Consejo de Defensa del Estado llama a Concurso Público para proveer el siguiente cargo de tercer nivel jerárquico:

INDIVIDUALIZACIÓN DEL CARGO

Nº de cargos	Grado EUS	Planta	Cargo	Dependencia	Lugar de desempeño
1	3	Directiva	Jefe Departamento de Administración General	Presidente Consejo de Defensa del Estado	Santiago

REQUISITOS

Legales:

- Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado, o reconocido por éste.
- Experiencia mínima de 5 (cinco) años en funciones propias del cargo.

Generales:

Los establecidos en el artículo Nº 12, del decreto fuerza ley Nº 29, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834.

Asimismo, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54 y 56, ambos del DFL Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- Ficha de postulación, según formato anexo a las bases.
- Currículum vitae actualizado, según formato anexo a las bases. No se revisará y/o analizará información contenida en documentos adicionales no reflejados en dicho currículum.
- Certificado de Título Profesional en original o copia autorizada.
- Certificados que acrediten capacitación, diplomados, postítulos y/o postgrados, en original o copia autorizada; los certificados deberán señalar claramente la duración de cada actividad expresada en horas.
- Certificados o documentos originales o copias certificadas que acrediten experiencia laboral, en funciones afines al cargo que se postula, con especificación del área en que el postulante desempeñaba funciones. En el caso de la experiencia en cargos directivos,

la documentación deberá señalar lo indicado en las bases. Si el postulante prestare o hubiere prestado servicios al CDE, no será necesaria la especificación antes señalada, bastando con señalar los cargos desempeñados.

- Certificados, en original o copia certificada, que acrediten publicaciones.
- Declaración jurada para optar a cargo público, según formato anexo a las presentes bases.
- Declaración jurada según formato anexo a las bases que acredite que el postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en los artículos 54 y 56, ambos del DFL Nº 1/19.653.
- Listado de todos los documentos anexados en la postulación.

FECHA Y LUGAR DE RETIRO DE BASES: Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página Web del Consejo de Defensa del Estado www.cde.cl, a partir del 15 de septiembre de 2011, entendiéndose plenamente conocidos por todos/as los/as postulantes. Del mismo modo, las Bases y Formularios se podrán retirar a contar de la misma fecha y hasta un día antes de la fecha de cierre de recepción de antecedentes, en horario que comprende desde las 9:00 hasta las 16:00 horas, en la Oficina de Partes, Archivo General e Informaciones del Servicio, ubicada en calle Agustinas Nº 1687, Santiago, o en los domicilios de las Procuradurías Fiscales del Servicio.

FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES: La postulación deberá presentarse desde el 15 de septiembre de 2011 entre las 9:00 hasta las 16:00 horas y a más tardar, el día 30 de septiembre de 2011, hasta las 13:00 horas, directamente en la Oficina de Partes, Archivo General e Informaciones del Servicio, ubicada en calle Agustinas Nº 1687, Santiago, o en los domicilios de las Procuradurías Fiscales del Servicio.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este concurso.

FECHA DE EXAMEN TÉCNICO: Deberá rendirse obligatoriamente el día 12 de octubre de 2011 y a la misma hora, en Santiago y en las Procuradurías Fiscales antes individualizadas.

FECHA DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA: La evaluación psicolaboral se efectuará el día 25 de noviembre de 2011. Los postulantes serán notificados por correo electrónico, personalmente o por carta certificada, acerca de la hora y el lugar en que se realizará la evaluación.

FECHA ENTREVISTA POR PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN: La entrevista se llevará a cabo el 13 de diciembre de 2011, en Agustinas 1687, Santiago.

FECHA DE CIERRE DEL CONCURSO: El concurso se resolverá, a más tardar, el 23 de diciembre de 2011.